



Resolución Directoral Nacional N° 110-2015-BNP

Lima, 10 SET. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 121-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de agosto de 2015, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; el Memorandum N°1041-2015-BNP/OA, de fecha 26 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 205-2015-BNP-OAL, de fecha 28 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece los casos de suplencia y de desplazamiento de personal, precisando que los trabajadores pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquello; del mismo modo, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, es correcto afirmar que se puede encargar (suplir) las funciones de un cargo directivo en un personal sujeto bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, recayendo en la autoridad competente disponer la dación de dicha acción, la cual no supone la variación de la retribución ni del plazo de contratación del trabajador;

Que, mediante el Informe N° 121-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de agosto de 2015, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú solicita a la Dirección Nacional su autorización a la propuesta de Gerardo Trillo Auqui como encargado de la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorandum N° 1041-2015-BNP/OA, de fecha 26 de agosto de 2015, la Dirección General de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 473-2015-BNP/OA/APER, de fecha 25 de agosto de 2015, mediante el cual la encargada del área de personal concluye aceptar la suplencia del servidor contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Bachiller Gerardo Manuel Trillo Auqui como Director General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 110-2015-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 205-2015-BNP-OAL, de fecha 28 de agosto de 2015, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, considera que la propuesta del servidor Bachiller Gerardo Manuel Trillo Auqui como encargado de la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, cumple con los requisitos establecidos por las normas de la materia;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; de la Dirección General de la Oficina de Administración; y de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Bachiller **Gerardo Manuel Trillo Auqui**, contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

